



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1018 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **GLORIA VALESKA DEL CARMEN ORTIZ CARMONA**, RUT. N° 10.937.986-7, con domicilio particular en calle Arturo Prat n° 155 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional de Abogado.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 24 de enero de 2.012.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 18 de junio de 2.012.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2.012**, la Patente Profesional de **Abogado**, que figura a nombre de doña **GLORIA VALESKA DEL CARMEN ORTIZ CARMONA, R.U.T. n° 10.937.986-7.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN :

- **Gloria Valeska del carmen Ortiz Carmona**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

